



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5072
EXPEDIENTE H.C.D N°: B-14312/22.-

VISTO:

La implementación de la Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la primera infancia (Mil Días); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27.611 garantiza la provisión pública y gratuita de insumos fundamentales para personas gestantes durante el embarazo y para los niños y las niñas hasta los tres años que no posean cobertura por parte de obras sociales y empresas de medicina prepaga.

Que, por medio de la Resolución N° 409/2022, publicada en el Boletín Oficial se establece un monto fijo mensual a cargo de ANSES, que se actualizará trimestralmente por la Ley de Movilidad.

Que, esta medida alcanza a 774 mil personas madres, niños y niñas que van a recibir esta prestación.

Que, se refuerza de esta forma la cobertura de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y la Tarjeta Alimentaria.

Que, esta resolución regula la cobertura de fórmulas alimentarias para niños y niñas que no acceden a la lactancia y de leches medicamentosas para quienes en sus tres primeros años de vida lo requieran.

Que, esta Ley tiene como objetivo acompañar el periodo entre el embarazo, el nacimiento y hasta los 3 años de vida considerando que es un periodo sumamente importante porque tiene profundos efectos en la salud integral de las personas.

Que, mediante la presente ley se otorga herramientas al estado para garantizar el acceso a la educación sexual integral, el respeto por el deseo y decisión de maternar, los controles de salud durante el embarazo, el parto y nacimiento respetado, la lactancia, las vacunas, el abordaje de las violencias, la crianza respetuosa y el apoyo comunitario.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Manifiéstese el beneplácito a la implementación de la Ley Nacional Nro. ----- 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la primera infancia (Mil Días).-----

SEGUNDO: Envíese copia a la Secretaría de Salud del Municipio, Secretaría de -----Políticas de Género y Juventud, Secretaría de Desarrollo de la



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

comunidad y oficina de ANSES local para garantizar su difusión e implementación.—

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell